



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 18 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000043-2025-BNP-GG-OTI de fecha 12 de marzo de 2025, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 000314-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 14 de marzo de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Informe N° 000125-2025-BNP-GG-OA de fecha 14 de marzo de 2025, de la Oficina de Administración; el Proveído N° 000967-2025-GG de fecha 14 de marzo de 2025 de la Gerencia General; el Informe Legal N° 000115-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 18 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, entre estas, las unidades funcionales de la Oficina de Tecnologías de la Información; estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, la misma que ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000019-2025-BNP-GG de fecha 07 de febrero del 2025 se estableció con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2025 al servidor EMILIO LACHIRA ESPINOZA como coordinador de la Unidad Funcional de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, a través del Informe N° 000043-2025-BNP-GG-OTI de fecha 12 de marzo de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información solicitó a la Gerencia General la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG, a fin de establecer con eficacia anticipada al 13 de marzo de 2025 como Coordinador de la Unidad



Funcional de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información, al servidor EDGAR RICALDE SAYAS;

Que, a través del Informe N° 000125-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, hizo suyo el Informe N° 000314-2025-BNP-GG-OA-URH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual concluye que el servidor EDGAR RICALDE SAYAS cumple con los requisitos mínimos del cargo estructural de “Coordinador” previsto en Manual de Clasificador de Cargos;

Que, con Proveído N° 000967-2025-GG de fecha 14 de marzo de 2025, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar las acciones correspondientes para establecer como Coordinador de la Unidad Funcional de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor EDGAR RICALDE SAYAS;

Que, mediante Informe Legal N°000115-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del acto resolutivo que modifique la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia a partir del 13 de marzo de 2025, la responsabilidad de la Unidad Funcional de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información establecida en favor del señor EMILIO LACHIRA ESPINOZA, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General 000039-2024-BNP-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ESTABLECER, con eficacia anticipada a partir del 13 de marzo de 2025, al servidor EDGAR RICALDE SAYAS, como Coordinador de la Unidad Funcional de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor EDGAR RICALDE SAYAS, al servidor EMILIO LACHIRA ESPINOZA, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Administración para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MONICA MARIA DIAZ GARCIA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

